

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE AGRONOMIA DECANATO



252

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº236 -FA-2018

Piura, 23 de Mayo del 2018

VISTO, el expediente que presenta el (a) ex alumno (a) gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGRICOLA.

APELLIDOS Y NOMBRES

Ехр.

Fecha

CAMPOS YOPLAC GERALDINE ESTER

003336-0101-18-3

23-05-2018

#### CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía, la recurrente ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Agronomía establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, cumpliendo con el Art. 174 inciso a) y de conformidad en el Art. 29, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; y en atención al Art. 55, inciso v) y de conformidad con el Art. 283,284 y 285, inciso a) del Reglamento General de la UNP.;

Que el Decano de la Facultad de Agronomía en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de Mayo del 2018.

### SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, a la ex alumna CAMPOS YOPLAC GERALDINE ESTER, el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGRICOLA; y proponer al Consejo Universitario le confiera el diploma de acuerdo con el artículo 29º inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) **DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**,- Decano de la Facultad de Agronomía – (Fdo.) **ING**. **VICTOR HUGO TIMANA PAZ**, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.



